



## Evaluación Portales de Transparencia de los Sujetos Obligados

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California

Coordinación de Evaluación y Seguimiento

Periodo de la Evaluación: 21 al 28 de febrero de 2012

### Organismos Constitucionales Autónomos

Sujeto Obligado	Artículo 11							
	Fracción I	Fracción II	Fracción III	Fracción IV	Fracción V	Fracción VI	Fracción VI I	Fracción VIII
Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana	Cumple con la ley	Cumple parcialmente. Se recomienda incluir en el organigrama los nombres de los funcionarios designados en cada uno de los cargos hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente.	Cumple con la Ley.	Cumple con la Ley.	Cumple con la Ley.	cumple con la ley	cumple con la ley	Cumple con la Ley.

Fracción IX	Fracción X	Fracción XI	Fracción XII	Fracción XIII	Fracción XIV	Fracción XV	Fracción XVI	Fracción XVII	Fracción XVIII	Fracción XIX
No cumple con la ley. No se publica ningún registro. La enajenación consiste en la transmisión bajo cualquier título o condición del dominio sobre una cosa o derecho, que pertenece al estado o al dominio público. Se consideran como enajenación las siguientes: venta, adjudicación, permuta, donación, prescripción, dación en pago, embargo, etc. En caso de que no le aplique deberá señalarse claramente.	no cumple con la Ley. Se muestra la fracción en el POT sin embargo el enlace se encuentra inactivo. En caso de que no le aplique deberá señalarse claramente.	Cumple con la ley. Sin embargo se recomienda e texto completo de cada uno de los convenios suscritos.	Cumple con la Ley.	Cumple parcialmente. Falta publicar el padrón inmobiliario.	no cumple con la ley. Se deberá publicar las resoluciones que emitan las autoridades correspondientes en términos del artículo 48 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California	No cumple con la ley. Los montos asignados serán los descritos en el Presupuestos de Egresos, identificando los criterios de acceso, en su caso formatos, requisitos y periodos de accesibilidad. Si no	Cumple con la ley.	No cumple con la ley. Se deberán publicar las convocatorias según lo establece el artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.	No cumple con la ley. Se deberá publicar las adjudicaciones directas en términos de lo señalado en el capítulo III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, identificando al adjudicado, así como el bien o servicio materia de la adjudicación, monto acordado con motivo de la adjudicación y fundamento legal.	Cumple con la ley.

						Artículo 19			Observaciones Generales
Fracción XX	Fracción XXI	Fracción XXII	Fracción XXIII	Fracción XXIV	Fracción XXV	Fracción I	Fracción II	Fracción III	
Cumple con la ley.	Cumple parcialmente. Se deberá publicar también el listado de solicitudes correspondiente al ejercicio 2011.	No cumple con la ley. Se deberá publicar la relación de servidores públicos comisionados fuera de su área de adscripción agregando información relativa al motivo de la comisión y periodo asignado para dicho encargo temporal.	No cumple con la Ley. Se deberá publicar los dictámenes de las áreas o unidades administrativas que tenga a su cargo las funciones de contraloría interna.	No cumple con la Ley. Se deberán publicar Los informes de avances a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Tesorerías Municipales o unidades equivalentes en cada sujeto obligado de conformidad con lo señalado en el Artículo 8 de la Ley de Presupuesto, contabilidad y ejercicio de gasto público de Baja	Cumple con la Ley.	No cumple con la ley. La fracción I del artículo 19. señala la obligación de publicar las denuncias o quejas recibidas.	No cumple con la ley. La Fracción II del artículo 19 indica la obligación de publicar los recursos de reconsideración y las resoluciones recaídas a los mismos.	Cumple con la ley.	Se recomienda atender las recomendaciones respecto a las fracciones del artículo 11 y publicar la información concerniente al artículo 19.